

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10550 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de Concurso Voluntario nº 685/2017-A de la entidad mercantil CENTRE SANITARI CAN MORA, S.L., con CIF B61833620, representada por el Procurador don Fernando Bertrán Santamaría, ha sido dictada por D. Francisco Modesto Gil Monzó, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona, Sentencia nº 18/2020 en fecha 15 de enero de 2020, por la que: Se aprueba la propuesta de convenio presentada por la compañía concursada para el pago de sus acreedores, se acuerda el cese del Administrador Concursal previa rendición de cuentas, se acuerda que no procede la apertura de la sección de calificación, se acuerda la publicidad del fallo de la sentencia y su anotación en los diferentes Registros, haciendo entrega de los despachos al Procurador de la concursada para su diligenciamiento y, se hace constar que contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado Mercantil en el plazo de veinte días desde su notificación.

Barcelona, 15 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210012896-1